



Al Guardia Civil perteneciente al grupo funcional de motorista, afecto al Destacamento de Trafico de Santa María de Guía, del Subsector de Las Palmas.

La Orden General la Orden General núm. 10 de 16/06/06 sobre REGULACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y DE RETRIBUCIÓN DE LOS SOBREESFUERZOS REALIZADOS POR EL PERSONAL CON MOTIVO DEL SERVICIO, faculta a los jefes de unidad proponer motivadamente la no percepción de las modalidades F1 y F2 de productividad funcional, y en su caso de los incrementos que sean de aplicación, para el personal que, en el periodo de devengo, consideren que no ha alcanzado, en el desempeño de sus funciones, el grado adecuado de rendimiento, interés e iniciativa.

El Resumen mensual de Actividades Individuales (RAI) es la herramienta que recoge cuantitativamente la actividad desarrollada en cada unidad y en la que con la inclusión de una serie de parámetros cualitativos debidamente ponderados permite obtener una valoración en conjunto de la actividad desarrollada por cada uno de sus agentes, relacionándola con su grupo de trabajo y de la unidad en sí misma.

Los parámetros que se valoran incluyen: nº de verificaciones, denuncias, atestados instruidos, diligencias, actas e informes, contestación a escritos de alegaciones de los ciudadanos, vehículos recuperados, detenidos, auxilios, kilómetros recorridos en vehículos de dos y cuatro ruedas, horas empleadas en auxilios, intervención en accidentes, en servicios de regulación y de protección y en asistencias a juicios, todos ellos con incidencia en la seguridad vial.

Tras efectuar un estudio objetivo y detallado de los parámetros de actividad de su RAI, en comparación con el del grupo funcional en el que está encuadrado para prestar servicio, se observa que su rendimiento presenta un resultado que está un -

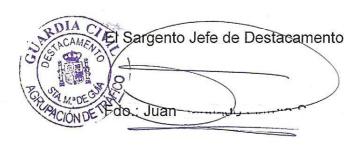
% por debajo de la media. Esta notable desviación objetiva de los valores de los parámetros de medición de su actividad profesional, así como de la valoración subjetiva realizada por el Suboficial que suscribe basada en la observación directa llevada a efecto y en las continuas revistas y vigilancias del servicio, ponen de manifiesto en Vd. una escasa actividad, rendimiento, interés e iniciativa en su actividad, que afecta en su resultado obtenido, al objetivo último del servicio de su unidad que es la seguridad vial.





La presente comunicación no constituye una resolución contra la que pueda Vd. interponer recurso alguno en vía de mando, se trata únicamente de facilitarle la información correspondiente a su bajo rendimiento profesional en comparación con la de su grupo funcional de trabajo. Por consiguiente, se le requiere a que a partir de este momento modifique su actitud ante el servicio, tratando de mejorar su rendimiento profesional, así como su interés e iniciativa. En esta ocasión no se adopta la medida contemplada en el primer párrafo, de propuesta de no percepción de productividad, en el convencimiento de que esta advertencia, servirá para mejorar su desempeño profesional, lo que sin duda contribuirá en mayor medida a que su unidad de destino alcance los objetivos que en materia de seguridad vial tiene encomendados.

No obstante, y de persistir Vd. en lo sucesivo en el bajo rendimiento puesto de manifiesto, se procederá a realizar la pertinente propuesta, mediante resolución motivada, de no percepción de productividad e incrementos correspondientes, que le será oportunamente notificada en forma.



Cumplimente el recuad	y devuelva el escrito en mano a su Jefe de	Unidad
Lugar		
Fecha y hora		
D.N.I.		
Firma		